



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION  
N° 1515 /99

EXPEDIENTE n° 2642/99

Buenos Aires, 19 de octubre de 1999.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el servicio mensual de alquiler, lavado y planchado con recambio semanal de guardapolvos, paños de auscultar, toallas de mano, sábanas cubrecamillas y repasadores para distintas dependencias del Tribunal, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 1999 y el 31 de diciembre del 2.000, y

**CONSIDERANDO:**

Que la resolución n° 1267/99 autorizó a la Dirección de Administración a efectuar la pertinente licitación, a resultados de la cual se obtuvieron dos ofertas que fueron puestas a consideración de la Comisión de Preadjudicaciones que se ha expedido sugiriendo adjudicar (valores equitativos) por menor precio a la oferta n° 1 "Lavadero Richard de Roque Aranda" los renglones 1-ítems A) y B), 2-ítems A) y B), 3, 4-ítems A) y B) y 5-ítems A) y B); su oferta global de \$ 1.990.- por el servicio mensual.

Que a fojas 34/35 obra la afectación provisional con cargo a los ejercicios financieros de 1999 y 2000, producida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Que se dio cumplimiento al procedimiento establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Adjudicar (valores equitativos) por menor precio a la firma "Lavadero Richard de Roque Aranda" el servicio mensual de alquiler, lavado y planchado de guardapolvos, paños de auscultar, toallas de mano, sábanas cubrecamillas y repasadores para el Cuerpo Médico Forense, la Morgue Judicial, el Archivo General del Poder Judicial de la Nación, el Servicio de Reconocimientos Médicos y el Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Tribunal, por el período comprendido entre el 1° de octubre del año en curso y el 31 de diciembre del 2.000, de acuerdo a su presupuesto de fojas 75/87, alternativa global de pesos un mil novecientos noventa (\$1.990.-) (abono mensual) y por la suma total de pesos veintinueve mil ochocientos cincuenta ( \$29.850.-).

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar los importes derivados de dicha contratación.

3°) Imputar el presente gasto a las partidas consignadas a fojas 34/35, de los ejercicios financieros 1999 y 2.000, previo a la emisión de la correspondiente orden de contratación.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION